

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**POZUELO DE ALARCÓN**

OFERTAS DE EMPLEO

El 20 de abril de 2023, el presidente de la Gerencia de Urbanismo, ha dictado resolución por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante libre designación de un puesto de jefe/a de departamento de Licencias de Actividad de la GMU del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, que corresponde al grupo A, subgrupo A1/A2, y está encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase media, cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. Objeto: Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria la provisión, con carácter de funcionario/a de carrera de un puesto de jefe/a de departamento de Licencias de Actividad, perteneciente al grupo A, subgrupo A1/A2, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Lugar de publicación de las Bases de la convocatoria: Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de la instancia y demás documentación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezcan publicadas en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. Requisitos:

- a) Tener la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, o de cualquier otra Administración Pública, y reunir, además, los requisitos exigidos en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, que se detallan en el Anexo I de las presentes bases, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones.
- b) Pertenecer a cuerpo o escala de la Administración Especial, subgrupo A1/A2.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtener dentro del plazo de presentación de instancias, el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto, grado o equivalente, de conformidad con la normativa de aplicación. Para el caso de títulos expedidos en el extranjero se requerirá aportar original o fotocopia compulsada de la credencial de homologación del mismo, así como su traducción oficial, en su caso. Las personas candidatas deberán reunir todos los requisitos exigidos el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la toma de posesión.

5. Sistema de selección: El sistema de provisión es el de libre designación.

La selección de las personas aspirantes se llevará a cabo atendiendo especialmente a las competencias profesionales necesarias para el óptimo desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

Las personas aspirantes podrán ser llamadas a la realización de una entrevista sobre cuestiones derivadas de su currículum profesional y cualesquiera otras que el órgano competente tenga a bien realizar, en su caso, pudiéndose requerir a las personas candidatas que acrediten los méritos alegados mediante la exhibición de los documentos originales que así lo certifiquen, con el fin de determinar la idoneidad de la persona propuesta para el nombramiento. Podrá declararse desierto el procedimiento si así fuere estimado por el órgano competente para resolver.

6. Tasa: 28 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria “Banco Santander”, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 16 de mayo de 2023.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo (por decreto de Alcaldía de 9 de julio de 2021), Francisco Manuel Melgarejo Martínez.

(02/8.275/23)

